

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Jefe adjunto vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Jefe adjunto, se anuncia su provisión a concurso entre Comandantes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil

La expresada vacante está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 265.750 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere destinables

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañados de los documentos siguientes:

a) Fichas-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el Jefe adjunto como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente

Madrid, 24 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 14 de julio de 1966 por la que se nombra Alumnos de la Escuela Diplomática a los aspirantes propuestos por el Tribunal que ha juzgado los recientes exámenes de ingreso.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, de 15 de julio de 1955; en el artículo 9 del Decreto de 5 de abril de 1962, y en las Ordenes de 11 de septiembre de 1965 y de 12 de marzo de 1966, he tenido a bien admitir a seguir los cursos de la Escuela Diplomática en calidad de alumnos de la misma a los siguientes aspirantes que han sido propuestos por el Tribunal que ha juzgado los recientes exámenes de ingreso:

Don Juan Antonio Yáñez-Barnuevo García, don José Pedro Sebastián de Erice y Gómez-Acebo, don Jaime Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga, don José María Otero León, don Luis Sagra Martínez-Villasante, don Carlos Spottorno Díaz-Caro, don Alberto Escudero Claramunt, don Mariano Jesús García Muñoz, don José Antonio San Gil Agustín, don José Luis Dicenta Ballester, don José Ramón Remacha y Tejada, don Javier Manso de Zúñiga e Irazusta, don Nicolás Martínez-Fresno y Pavía, don Rafael Linage de León y don Rafael Rodríguez-Moñino y Soriano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1966.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en Jefaturas Regionales de Transportes.

Se anuncian las vacantes de Ingenieros subalternos que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Una plaza en la Quinta Jefatura Regional de Transportes, con residencia en San Sebastián.

Una plaza en la Octava Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Murcia.

Madrid 16 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Vigo por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celador-guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Celador-guardamuelles, vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ria de Vigo.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de toda clase que les correspondan a dichas plazas, son los siguientes:

Sueldo base, 9.600 pesetas; complemento de sueldo, 16.920 pesetas; subsidio único del 30 por 100, 7.956 pesetas; suma, 34.476 pesetas.

Les corresponde además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único, y un premio especial de 40 pesetas por día trabajado.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

1.^a Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

2.^a Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.^a Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.^a Acreditar buena conducta.

5.^a No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.^a Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.^a Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.^a Poseer un perfecto estado de salud y las dotes físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad atlética para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido. Siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista.

9.^a El que resultase designado para ocupar la plaza estará obligado antes de tomar posesión de la misma a someterse a un examen médico por el facultativo señalado por la Junta para acreditar que reúne las condiciones físicas exigidas en el apartado anterior.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección de las oficinas del Puerto de Vigo, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.